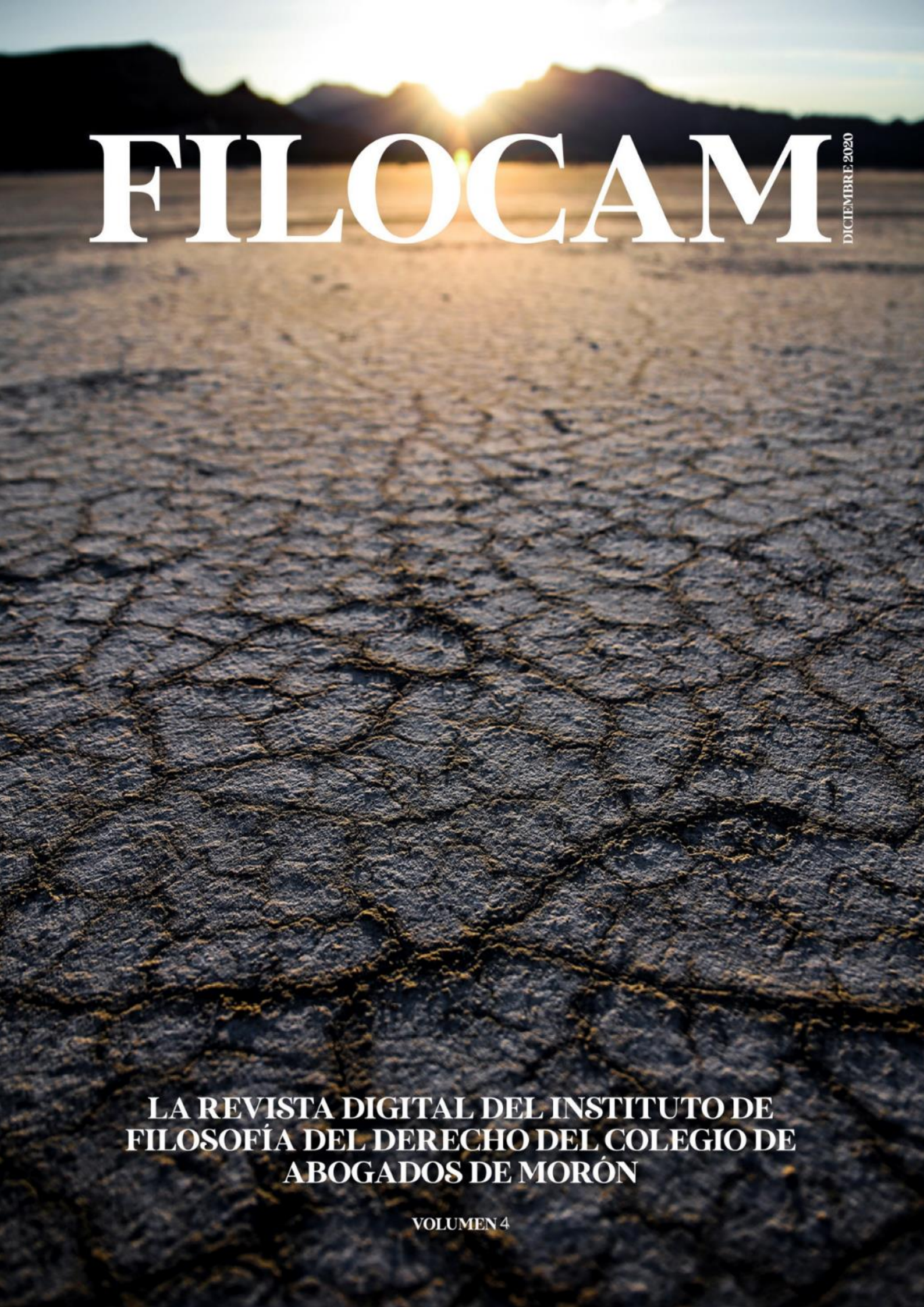

FILOCAM

DICIEMBRE 2020

LA REVISTA DIGITAL DEL INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MORÓN

VOLUMEN 4

Colegio de Abogados de Morón
Instituto de Filosofía del Derecho

Presidente: Jorge Omar Frega

Director: Cristian Callegari
Directores adjuntos:
Osvaldo Enrique Nan
Iván Ponce Martinez
Secretario: Martín Aldax

Revista FILOCAM
consejo de redacción

Osvaldo Nan - Cynthia E. Callegari
Martín Aldax - Cristian E. Callegari

Staff permanente

Jorge Omar Frega - Gabriel Vignoni - Adrián Sergio Cetrangolo - Carlos Maddalena - Mariana Kaul - Mariela Blanco - Mariana Rozenhauz - Pablo Fernandez Steffe – Luciana Sofía Frega - Claudia Basiliz - Gustavo Baellia - Héctor Raffo - José Luis Chammah - Juan Antonio Navarro - Francisco Callegari – Monica Zagami - Maria Eugenia Cavallo - Pedro Janevic – Olga Mater – Marcela Leal - Carlos Birocco

Arte de tapa

Kristaps Ungurs – Juana Illia

S U M A R I O

El año de la Rata, por Cristian Callegari 4

Realidad(es) aparte de la Ley, por Osvaldo Nan 8

Herencia y desigualdad, una nueva mirada, por Martín Aldax 24

DOSSIER: 33

Lenguaje claro detrás de las sombras, por Cynthia Callegari 33

Lenguaje Claro en la justicia: "la claridad es un derecho", por Por Mariela Blanco, Mercedes Bruno y Julio Guidi 36

La complejidad del lenguaje jurídico, por Mariela Blanco 43

AVISOS PARROQUIALES 48

FILOCAM PREGUNTA, por Osvaldo Nan 50

Contratapa Literaria - ¿Por qué compré una biblia?, por Martín Aldax 60

El año de la Rata

Por Cristian Callegari[1]

Se termina el 2020, un año apocalíptico, irracional, pandémico, negador, arrasador y abrasador.

Un año en el que algunos pudimos hacer una introspección, pensar, buscar respuestas, asumir debilidades, transformarlas en fortalezas, así devino en forma sincrónica entre muchos de nosotros la génesis de este espacio de pensamiento y crítica, nuestro Instituto de filosofía del derecho del CAM.

El puntapié lo dimos desde la teoría crítica, la literatura y la filosofía posmoderna, que son la argamasa con la que muchos de nosotros estamos formados, por elección o por naturaleza, y luego se fueron creando espacios para otros pensamientos.

No obstante, algo mágico, trascendental y paradigmático nos atravesó y es la defensa de los débiles, la marginalidad, la pobreza y, desde algunas HHD presentadas, hasta las exposiciones semanales, siempre nos detuvimos en la necesidad de comprender al otro. No al par, al pensador burgués, al próximo, sino al prójimo, en el sentido interpretativo de Bauman. En el otro, el distinto, el carente, sin hacer una axiología, buscamos simplemente revelar una fotografía existente de la realidad y que para muchos es más cómoda asumir y seguir adelante, sin detenerse siquiera a mirarla.

[1] Abogado (UBA); Director del Instituto de Filosofía del Derecho del Colegio de Abogados de Morón, Director de la Caja de la Abogacía, Ex Vicepresidente del CAM, Ex Docente de Filosofía del Derecho en la UM y UBA.

Desde mi función en la Caja de la Abogacía, manifesté que el abogado del conurbano en general es parte de esa masa y defendí al colega "de a pie", por encima de cualquier interés, y en esta tribuna, que es nuestro Instituto, intentamos hacer lo mismo, cerrando una grieta, creada en forma estratégica con el fin de dividirnos.

Por eso fuimos tratando de encontrar soluciones a las polémicas, estudiando los temas y convocando a quienes podían aclarar con un mayor caudal intelectual las discusiones que paradójicamente se suscitaban los fines de semana, donde el confinamiento social era aún más agobiante, como si la única expresión humana, ante el acorralamiento simbólico, fuera la violencia.

En ese marco, como símbolo y síntesis de nuestro sentimiento nos atraviesa la muerte de Diego, rata en el horóscopo chino, es el único héroe que tuvimos, desde un imaginario popular, pero también desde los hechos.

Un ser, surgido del seno más profundo de nuestro conurbano, representante de todo lo que las pequeñas burguesías desprecian, su origen provinciano, su pobreza, su color, su olor, su cabello, su irreverencia y también su genialidad.

Fue el líder de una nación, fue el jefe de los oprimidos a quienes les dio alegría, derechos y la esperanza de que si él pudo los débiles del mundo también podrían. Conquistó a todos los argentinos.

Cargó en sus espaldas, la debilidad de una nación en una guerra, en el mundial de 1982, nos hizo eternamente felices, con las conquistas

de 1986, en medio de una democracia tambaleante, a la que él con su gesta fortaleció.

Luchó como un gladiador solitario en el mundial de 1990, dando vuelta a media Italia en favor de lo que representaba, obviamente la Italia de los débiles, de los marginados.

En 1994, todos lloramos, porque "le cortaron las piernas", cuando sentíamos que a todos nos estaban cortando la posibilidad de crecer, de tener un futuro mejor, de que estábamos entregando nuestro futuro, fue la época de la convertibilidad y algo peor aún, la época de la ley federal de educación.

Nuestro héroe se fue apagando en lo deportivo, pero sus reacciones ante el poder, sea de la AFA, la FIFA, los estados dominantes, o los gobernantes que atacaban a los que él representaba, eran constantes, como también fueron constantes sus debilidades, adicciones y situaciones familiares, las cuales son las mismas por las que transitamos o vemos transitar a todos, en nuestro conurbano.

El 25 de noviembre de 2020, se fue el vocero natural de los desposeídos, los pobres, los marginados y con él una esperanza de autosuperación, para otros además se fue un Héroe, como Aquiles, Thor, Vercingetorix o Temoctzin.

Para otros, un enemigo.

Diego, era la rebeldía, el caos, la anarquía, pero también la precisión en el juego, la estrategia, el coraje, la fuerza, la posibilidad de que lo imposible, sea posible.

La muerte de Diego, a los 60 años, que tiene un significado de trascendencia en ciertas liturgias orientales, representa todo lo malo de este 2020 y que estamos más solos frente a nuestro "ordenador", que la virtualidad se apodera de la realidad y que hacer valer el derecho, es para los poderosos.

Desde FILOCAM debemos revertir esta tendencia.

Vamos por un 2021 de pensamiento y lucha.

MAGIA, RELIGIÓN Y DERECHO.

Realidad(es) aparte de la Ley

Por Osvaldo E. Nan[2]

El interés de los hombres civilizados por los pueblos que se llaman atrasados, es muy sospechoso. Incapaz de soportarse más a sí mismo, el hombre civilizado descarga sobre esos pueblos el excedente de males que lo agobian, los incita a compartir sus miserias, los conjura para que afronten un destino que él ya no puede afrontar solo.

EMIL M. CIORAN – Retrato del hombre civilizado[3]

Proponemos un acercamiento desde el Derecho a la magia, a la religión, a la ciencia, echando un vistazo a cómo esos saberes y visiones del mundo se entrelazan, se diferencian y se asemejan. Lo haremos desde una visión que, por transdiciplinaria, incorpora en su búsqueda la mirada artística.

Compartimos una cantidad de sistemas de creencias tan naturalmente, que ni siquiera somos conscientes, a pesar de que nos atraviesan la vida.

[2] Abogado; Director Adjunto del Instituto de Filosofía del Derecho del CAM, ex Docente del Dpto. de Filosofía de la Facultad de Derecho UBA; ex Docente de la Escuela de Gobierno dependiente del INAP; ex Director del Instituto de Derecho Municipal del CAM.

[3] Cioran, Emile Michel (1993) *La Caída En El Tiempo*. Barcelona. Tusquets Editores. Traducción de: Carlos Manzano de Frutos. (1911-1995 escritor, filósofo y ensayista rumano).

Un sistema de creencias constituye lo que opinamos sobre nosotros mismos y sobre los demás, cumpliendo un papel importante en nuestras decisiones, aunque a pesar de ello se nos pase desapercibido.

Ese paradigma personal nos sirve de lente para interpretar la realidad, crea un filtro y en base a este tomamos decisiones. Nos conducimos por el mundo y nos movemos bajo su influjo mediante esos valores a través de los cuales hemos decidido, consciente o inconscientemente, vivir nuestros días.

Estas creencias varían de región en región y de tiempo en tiempo. Cuando observamos los sistemas políticos y culturales imperantes en diferentes territorios y épocas, observamos cómo se han ido acomodando y han logrado la adhesión de los individuos.

Parece eterno el enfrentamiento entre los pensamientos mágico, científico y religioso; miradas que parecen diametralmente opuestas y, sin embargo, al recorrerlas nos sorprenden por sus estrechas relaciones.

En el estudio de las diferentes posturas filosóficas del Derecho hemos encontrado condiciones donde la religión se superpone al esquema normativo y jurídico. Aún en la actualidad uno puede encontrar en países musulmanes tal situación, donde el orden jurídico político se confunde con el ámbito religioso. Sucede algo bastante similar con nuestros sistemas judeo cristianos. Justamente han sido las escuelas jusfilosóficas como el Positivismo las que en algún momento colocaron al hombre en el centro de todo, dejando de lado el pensamiento metafísico anterior.

Porque la ciencia que le dio centralidad al hombre no surgió por generación espontánea, sino que emergió de algún origen. Los conocimientos vernáculos del ser humano relacionados con cuestiones

mágicas, espirituales, más ligadas a la religión y a lo sagrado, confluyen inquietantemente con nuestras actuales visiones del complejo mundo contemporáneo.

Desde nuestra contemplación occidental tenemos marcada a fuego la idea de progreso, donde parecería que el mundo fue primero mágico, después religioso y después científico, estadio este último en el que estaríamos hoy.

Hacemos base evidentemente en una idea de progreso, enérgico sostén del pensamiento científico de los siglos XVIII y XIX, donde se instauró de una vez y para siempre la idea de que las comunidades primitivas, atrasadas, van evolucionando hasta parecerse a Occidente.

El tren del progreso en Latinoamérica estaba encarnado por las naciones metropolitanas, Gran Bretaña y Francia, al que todas las oligarquías autóctonas que se separaron de España se subían. Una matriz común a la evolución pensada no solamente en términos de lo biológico, sino también entendida desde lo cultural: existiría una evolución objetiva, tal como lo expresaba el taylorismo o el evolucionismo, que en su momento reivindicaron formas sociales y de conocimiento indubitadas, respecto de las que no podía existir alternativa alguna.

Este hilo conductor nos lleva a una visión de innegable desprecio respecto de saberes que el hombre había cultivado desde su estadio más primitivo.

Hoy nosotros estamos al tanto de las discusiones en la medicina y no casualmente digo la medicina, porque ha sido uno de los lugares donde esta batalla entre pensamiento científico y pensamiento mágico tuvo un campo muy importante. Convivimos con la discusión entre el médico homeópata y el médico clínico tradicional, o los remedios caseros.

Una fusión importante de una cantidad de saberes que nosotros vamos incorporando a nuestra vida cotidiana e incluso muchos de ellos adquieren en algún momento un estatus científico y son así reconocidos.

El pensamiento mágico, entendido como un hecho sobrenatural o erróneo —o bien no justificado en los términos en que nosotros entendemos hoy que puede serlo, sin la relación de causa-efecto tal cual hoy la conocemos, pero sí avalado por lo popular y admitido por la gente— constituye un lugar que ha tenido siempre una íntima relación con el pensamiento científico.

El pensamiento mágico ayudó a acompañar los grandes descubrimientos, para que el hombre desde la mirada científica pudiera meterse en terrenos que no eran en su momento oportunos o permitidos.

La ciencia se basa en la razón, en un pensamiento de observación y de experimentación y sobre todo en el ámbito de justificación, que es lo que parece chocar bastante de lleno tanto con el pensamiento mágico como con el religioso. Pensamiento objetivo, racional, demostrable, verificable, sistemático, metodológico y con capacidad de comunicar todo ello de una manera imparcial y precisa.

Muchas de estas cuestiones también están incluidas en otros saberes que tienen que ver con lo mágico y lo religioso; sin embargo, hoy pregonamos esos elementos como base diferencial del pensamiento científico.

Partiendo desde la ciencia, el lugar más cercano a nosotros, como operadores del Derecho, ha sido una preocupación la cuestión del pensamiento mágico y científico en innumerable cantidad de filósofos, sociólogos y antropólogos.

Menciono lo de la antropología por su particular preocupación en el estudio de la magia. Malinowski [4] por ejemplo establece algunas puntas interesantes para pensar los posibles cruzamientos y divergencias entre los saberes mencionados, particularmente en la diferenciación que hace sobre lo sagrado y lo profano.

Entiende que aún en los estadios más primitivos del ser humano ha existido una actitud de observación, como búsqueda de favorecer las condiciones de vida de la comunidad primitiva. Es decir que, sin ser ciencia, Malinowski identifica en ese conocimiento una práctica particular y sistemática de la observación.

Es novedoso el desarrollo de la idea de la etnografía que hace este autor, cuando la mayoría de los antropólogos anteriores sólo teorizaban respecto de los datos que otros recababan. A partir de su aporte, el cientista social convivirá con ese "otro" al que intentaba estudiar, observar y analizar, ya no sólo como un mero acopiador de historias de viajeros.

Los primeros antropólogos pertenecen al período del colonialismo y llegaban a buscar sus objetos de estudio con los barcos franceses, ingleses y europeos en general, a las costas de África, al Medio Oriente, donde se encontraban con situaciones que sobrepasaban su entendimiento. Recogían datos, sin despojarse en momento alguno de su visión europea y, a través de tales identificaciones, construían el relato de la antropología académica europea.

[4] Bronislaw Kasper Malinowski (1884-1942) fue un antropólogo que escribió entre otras producciones de su amplísima obra, el libro Magia Ciencia Y Religión (Ed. Planeta-Agostini, 1985) en el año 1925 "*...el razonamiento depende del contexto: la ciencia familiariza al hombre con su entorno, la religión fija las actitudes mentales dotadas de valor y la magia confiere al hombre valor ante la dificultad. La tradición juega un papel muy importante en la mutua relación de los componentes de una comunidad...*".

Quien también pondrá posteriormente su interés en la cuestión de lo sagrado y lo profano será Mircea Eliade,[5] historiador de las religiones, antropólogo, filósofo y pensador contemporáneo. En los tiempos del origen de las civilizaciones, el hombre tenía una existencia absolutamente sacralizada, donde justamente los mitos y la religión constituían un saber muy importante para sus comunidades, por lo que a través del estudio las religiones, en la observación de las prácticas allí cristalizadas, sería posible encontrar presente esos conocimientos.

Un autor ligado a la ciencia ficción, Arthur C. Clarke, decía una frase realmente impactante: "cualquier tecnología suficientemente avanzada es indistinguible de la magia", lo que habilita a decir que podrían existir estadios posteriores donde entendiéramos que determinadas cosas que consideramos magia o milagros, no son nada de eso.

Frase que viene a cuento del filósofo Baruch Spinoza. Este filósofo, que llega con el final de la escolástica, pero con una búsqueda fuertemente racionalista, junto a Leibniz intenta darle un fundamento matemático científico a lo que eran conceptos del naturalismo cristiano e incluso del contractualista en lo que a estudio del Derecho se refiere.

Desde esta visión humanista cristiana, tanto Leibniz como Spinoza se toman la ardua tarea de empezar, fundamentalmente a través de la matemática, a dar una descripción del mundo con una mirada mucho más científica que lo que había sido la visión de la filosofía cristiana anterior.

[5] Mircea Eliade (1907-1986) Entre su vasta obras cabe mencionar en referencia al presente artículo, *El mito del eterno retorno* (1949), *Tratado de historia de las religiones* (1949), *Lo sagrado y lo profano: naturaleza de la religión* (1956) y los tres volúmenes de *Historia de las creencias y las ideas religiosas* (1985).

Spinoza tenía, en una época de fuerte peso de la Iglesia cristiana, una lucha muy difícil con los milagros: él decía que los milagros no existían. Esta era, en todo caso, la tarea que él había emprendido: lograr desentrañar a través de la ciencia y la matemática los designios de Dios.

Para Spinoza no existían los milagros. Todo eso estaba presente y era posible y explicable porque en realidad el único hacedor importante que existía era Dios, que no hacía milagros: simplemente lo que sucedía eran cuestiones que tenían que ver con la creación divina.[6]

Muchas veces dejamos de lado determinadas creencias por su peso ligado a cuestiones más metafísicas, y realmente la mirada de Spinoza abre la cuestión,

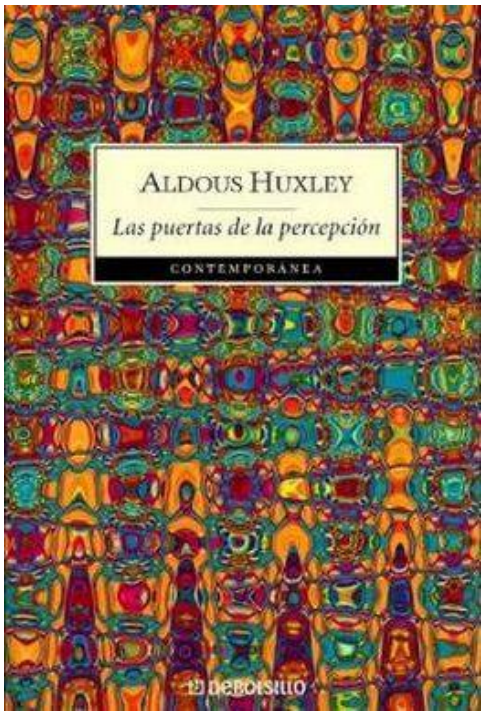

Emblemática obra de Aldous Huxley

Tal como Aldous Huxley, que también estaba muy preocupado por la percepción: una cuestión que también le había complicado la vida a Aristóteles, y a los fenomenólogos como Husserl, y más tarde a Sartre y tantos otros, que nunca logran resolver la cuestión de cómo percibimos, la idea del otro. Y es este inglés que escribe un libro que se llama *Las Puertas De La Percepción*, que fue una especie de *best seller*, que hasta le dio (sin saberlo)

[6] Baruch Spinoza (1632-1677) dice que *" ...el vulgo llama milagros a los fenómenos extraordinarios de la naturaleza, es decir obras de dios. Y ya por devoción ya por antipatía a los naturalistas, se complace en la ignorancia de las causas y no quiere oír hablar de lo que admira es decir de lo que ignora..."* Tratado teológico-político, Barcelona, RBA, 2002, pág. 82.

el nombre a una de las bandas de rock más importantes de la historia, la mítica The Doors.[7]

Entendía Huxley que la percepción sensorial estaba condicionada por nuestras visiones del mundo, sometidas por ellas, las cuales adquirimos a través de prácticas y repeticiones. Entendía que para poder atravesar ese umbral de realidad y poder así observarla de otra manera era necesario romper las puertas que custodian ese umbral.

En la música de Jim Morrison (líder de la citada banda The Doors) y las prácticas vividas por toda una generación, en EEUU y en gran parte del mundo, las experiencias ligadas al consumo de sustancias alucinógenas que estimulan la percepción hasta lograr percibir la realidad de otra manera, fueron un momento de ruptura.

Y es esta experiencia la que nos da pie para adentrarnos en el escritor que traemos como punto de discusión y de análisis, por su propuesta filosófica crítica radical a la realidad, desde otro conocimiento, no científico y alógico.

Nacido en las tierras incaicas tierras del Perú, escribió *Las Enseñanzas De Don Juan*, un singular texto para alguien que había hecho toda su carrera universitaria en el norte, formado en la visión occidental y eurocéntrica con Frazer, Morgan y el resto de los grandes antropólogos que fueron a conocer al "otro" en oportunidad de la conquista colonial.

Si bien entrados los 60 comienza una mirada antropológica crítica que se hace más contundente de los 70 hacia acá, la formación de un antropólogo en aquellos tiempos era más limitada a la visión europea. Castaneda decide emprender como tesis académica doctoral la visita a

[7] James Douglas "Jim" Morrison (1943-1971) fue un cantautor y poeta estadounidense, célebre por ser el vocalista de la mítica banda de rock The Doors.

aborígenes yaqui (establecidos desde tiempos inmemoriales en una zona que abarca el sur de los límites actuales de Estados Unidos y el norte de los de México) para investigar e interiorizarse acerca de la utilización que esas comunidades hacían de las plantas alucinógenas. Existe una tradición en todo el mundo, pero particularmente en Latinoamérica, en la utilización de plantas alucinógenas, relacionada con distintos rituales de los miles de creencias existentes en toda la región al momento de la llegada de los conquistadores españoles y los anglosajones, a partir de mediados del siglo XV.

En ese marco, Castaneda se contacta con un chamán. Los chamanes eran quienes, en las formaciones gregarias precolombinas, manejaban no solamente plantas alucinógenas, las que preparaban y proveían a su grupo para el consumo festivo y religioso, sino que además eran quienes preparaban los digestivos, las hierbas abortivas, entre tantas otras cosas. Eran los médicos de la tribu, proveían de salud y además de augurios, y también eran los psicólogos, o acompañantes de salud mental respecto de los integrantes del grupo. Los chamanes y las parteras realmente tenían una situación estratégica dentro de esos grupos primitivos.

Castaneda publica estas verdaderas experiencias personales, más allá del estudio de campo antropológico que realiza en la zona, en un libro que con los años sería de culto: *Las enseñanzas de Don Juan* (1968). El título del libro alude a Juan Matus, el brujo yaqui que Castaneda conoce en esas tierras hacia 1960. El libro está prologado por Octavio Paz, escritor mexicano, Premio Nobel de Literatura, y su introducción constituye prácticamente, además, un libro aparte.

El texto aludido es el encuentro de la ciencia y su mirada eurocéntrica con un viejo hechicero. Castaneda tiene intención de que este le enseñe sobre las plantas alucinógenas, sus beneficios y utilización.

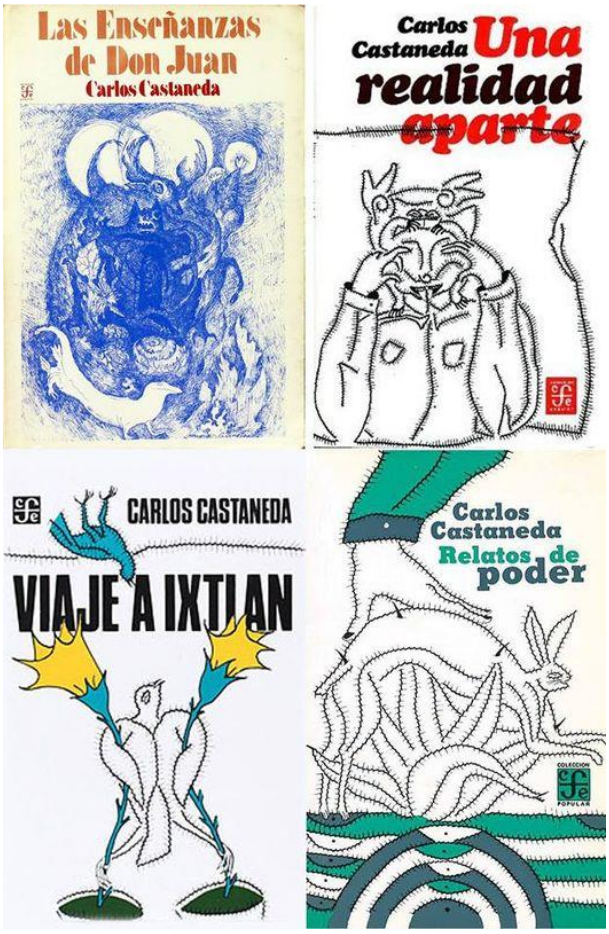

Como dice Octavio Paz en su prólogo, los libros de Castaneda son una extraña ficción literaria ya que su tema es la derrota de la antropología y la victoria de la magia. La venganza del objeto antropológico (el brujo) sobre el antropólogo, hasta convertirlo en un hechicero.

Una obra que comienza con un trabajo etnográfico y produce un desplazamiento del objeto de estudio. El objeto de estudio Don Juan, el chamán, se convierte en el sujeto que estudia y el sujeto, el antropólogo, se vuelve el objeto de estudio y experimentación.[8]

[8] Cito a Octavio Paz en el prólogo a" Las enseñanzas…": *"…No sólo cambia la posición de los elementos de la relación, sino que también ella cambia la dualidad sujeto/objeto, el sujeto que conoce y el objeto por conocer, se desvanece y en su lugar aparece la del maestro/neófito. la relación de orden científico se transforma en una de orden mágico religioso…"*

En la relación inicial el antropólogo quiere conocer al otro; en un segundo momento de esa relación, el neófito quiere convertirse en otro.[9]

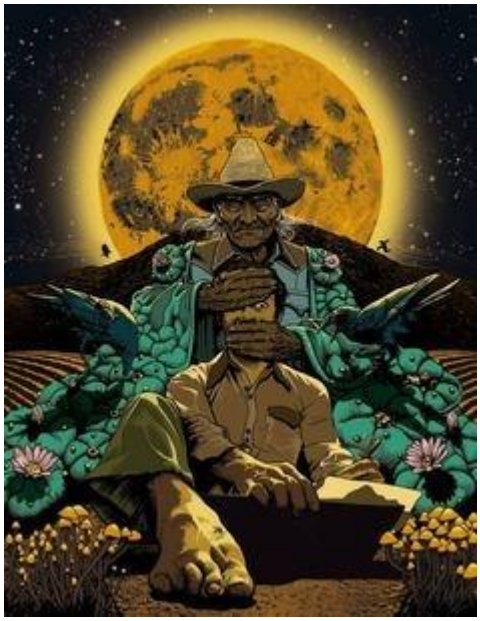

Castaneda, interesado en terminar su tesis, aceptó la propuesta y ahí se da la relación que se refleja en cuatro libros que constituyen una tetralogía.[10] Libros emblemáticos para una generación que vendieron millones de ejemplares en todo el mundo, y fueron traducidos a muchísimos idiomas porque realmente generó en la generación del 70,[11] particularmente en la juventud, miradas alternativas a las cuestiones de la aparición del orientalismo en Europa y en EE.UU.

La década del 60 comienza a ser un momento de desesperanza. Después de las grandes guerras mundiales y las promesas del sueño americano se había caído la Europa que prometía ser un lugar de paz y armonía; aún no terminaba de ordenarse.

En esos tiempos aparecen grandes movimientos de ebullición: en Estados Unidos los grandes luchadores de los derechos civiles (desde la

[9] Ya Octavio Paz, había desarrollado el concepto de otredad en El arco y la Lyra. México 1956, especialmente Los Signos de rotación.

[10] *Relatos de poder*, *Una realidad aparte* y *Viaje a Ixtlan*, junto a *Las Enseñanzas de Don Juan*, conforman la tetralogía iniciática de Carlos Castaneda, que durante más de 30 años estuvo en el mercado de los *Best sellers*, con un tiraje en varios idiomas de 30 millones de ejemplares y que todavía ocupa un lugar importante en la bibliografía contemporánea.

[11] *Las enseñanzas de Don Juan: una forma Yaqui de conocimiento (del inglés: The Teachings of Don Juan: A Yaqui Way of Knowledge) escrito por* Castaneda como su tesis de Maestría en Antropología, se publicó por primera vez en 1968 en inglés por la University of California Press y recién en 1974 en español.

política y desde movimientos alternativos), el Mayo Francés o el equiparable de Cordobazo. No eran solamente hechos políticos, sino, en un sentido más amplio, un hecho cultural que tenía que ver probablemente con la desesperanza, la no aceptación de un sistema de creencias que veníamos acompañando y que veníamos entendiendo que nos iba a resolver todos los problemas y nos iba a traer la felicidad.

Es interesante resaltar cómo la tensión que se establece a partir del intercambio entre las visiones de Don Juan Matus, el chamán, por un lado, y las de Carlos Castaneda, por otro, interesado en obtener los elementos para su tesis: es en ese recorrido donde se tejen situaciones y acontecimientos que descolocan al lector, fundamentalmente cuando se hace visible la discusión entre la mirada más científica y occidental, por un lado, y esa otra mirada no científica, a veces mágica, a veces religiosa, a veces manipuladora, de Don Juan.

Vale la referencia a la situación de los brujos particularmente en Latinoamérica. La hechicería en Europa desde el medioevo y aún antes y después fue perseguida por diferentes actores, entre ellos la tristemente célebre Santa Inquisición, institución española que se desarrolla y actúa en el Viejo Mundo, pero tiene además una gran presencia en la América de la conquista. No surge necesariamente como una organización religiosa, aunque sí como una suerte de tribunal inquisidor separando el buen pensamiento religioso del que no lo es.

La idea de la Inquisición aparece fundamentalmente en España a partir de la necesidad de controlar a los judíos que, convertidos al catolicismo (marranos), mantuvieran a partir de allí las prácticas de la cristiandad.

Esto era lo que se pregonaba, aunque la realidad distaba de ello: en el marco de la aparición y ascenso de la burguesía en toda Europa, particularmente en España, muchos judíos conversos y también mudéjares o moros (como se denominó a los musulmanes que habían quedado en territorio español y también se convertían al catolicismo para no perder sus vidas) practicaban el comercio y poseían un conflicto serio de intereses económicos con las burguesías tradicionales locales, con inclinación por el catolicismo y por el dios que habían adoptado los romanos.

Estos sectores conservadores, estaban ligados a la Corona de Castilla y Aragón, pero no solamente por una cuestión religiosa, sino porque además eran el sostén financiero de la reconquista.

Y pongo de manifiesto de esto porque es un germen de discusión interesante por el contenido político y de discusión de poder que implicaba la aparición de una supuesta institución ligada a lo religioso, donde en realidad subyacía el poder y los intereses económicos

Cuando los españoles llegan a América encuentran multitud de religiones y creencias diseminadas a través de todo el continente. Imaginémonos que Europa tenía 80 millones de habitantes, mientras que se dice que en América había más de 90 millones de habitantes.

Lo cierto es que, en 1549, o sea cien años después del descubrimiento de América, habían muerto 60 millones de personas en este continente, no solamente por efecto de la conquista a través de las luchas armadas, también por lo que todos sabemos de los problemas ligados a los virus y a la viruela.

La población europea venía muy curtida de estas cuestiones y después de tanto tiempo, los del Nuevo Mundo, no tenían anticuerpos

contra esto: fueron inoculados no solamente con la viruela, sino con algunas otras enfermedades ya no biológicas, pero si culturales y "civilizatorias" que también los enfermaron y los terminaron diezmando.

Los indígenas de estas tierras vestían diferente, construían herramientas con otros materiales, cultivaban alimentos que no existían en Europa y tenían su propia cultura, lengua y religión. Sin embargo los colonizadores y el resto de exploradores europeos que llegaron a América no dudaron en imponer su lengua, su religión y su forma de ver el mundo.

Decenas de culturas desaparecieron ante la llegada de los colonizadores: caribes, araguás o taínos en las islas del Caribe; tupíes y guaraníes en Brasil y Argentina; tenochcas en México. Y entre todos estos pueblos, las culturas más destacadas como aztecas, incas y mayas.[12]

Estas últimas mencionadas habían construido grandes ciudades, con templos y palacios, y habían desarrollado grandes conocimientos en matemáticas y astronomía, con su propia lengua y costumbres, y sus sistemas de creencias basados en la naturaleza.

Los conquistadores sometieron a los indígenas de forma brutal, con violencia. Los obligaron a convertirse al cristianismo, les arrebataron las tierras y recursos naturales, e incluso comerciaron con ellos como esclavos. Y el saber de los brujos de México es hoy una sociedad clandestina, una tradición en vías de extinción, los brujos herederos de los sacerdotes y chamanes precolombinos. Sus creencias prácticas y rituales

[12] Si bien la *cultura maya* se refiere a una civilización *mesoamericana* que desapareció con anterioridad a la llegada de los europeos, cabe tener en cuenta que los vestigios de su civilización y el influjo sobre las culturas con las que estuvo en contacto, también fueron barridos y sepultados bajo el influjo civilizador y por lo tanto normalizador de los conquistadores.

hunden sus raíces en el mundo prehispánico, un saber absolutamente ancestral que ha sido dejado de lado, minimizado.

Las creencias de esas comunidades vencidas y oprimidas por el cristianismo virreinal nos muestran el proceso de normalización y de cambio de ese sistema de creencias.

El fenómeno del sincretismo, latente en las manifestaciones artísticas post conquista, muestran la pervivencia de una fe ancestral a través de formas camufladas y ocultas.

Nos parece entonces oportuno empezar a pensar en cómo incorporar a nuestras preocupaciones respecto del Derecho aquellas cuestiones ligadas a nuestro condicionamiento; instancias en las que deberíamos tal vez detenernos para incorporar nuevas miradas, en el marco de una preocupación genuina por nuestros actuales sistemas jurídicos.

Quizás a veces nuestra mirada del corto plazo del pasado nos hace detenernos a analizar el Derecho argentino, por ejemplo, acotando nuestro recorrido sólo en la cuestión ligada al Derecho indiano.

Las instituciones indianas son el primer punto de referencia que tenemos y a partir de ahí empezamos a desandar algo que en realidad el imperio español trae a América con intenciones y necesidades muy diferentes a las postuladas.

Estos juegos de entrecruzamientos deberíamos tenerlos en cuenta a la hora de analizar el Derecho, la filosofía y el pensamiento desde el lugar que nos toca, que es justamente Latinoamérica. Un lugar absolutamente atravesado por saberes ancestrales, de los cuales ya ni se tiene siquiera información o apenas existen vestigios. La conquista militar

y cultural (que no es patrimonio de los españoles sino de la historia de la humanidad) lleva a que el pensamiento que ocupa el lugar del otro termina aniquilándolo, sin que queden las más de las veces ni siquiera referencias.

Para quienes leímos desde una la mirada contracultural e iniciática, y hoy podemos releerlo desde miradas filosóficas decolonizadoras y emancipadoras como las de Enrique Dussell[13], Boaventura de Souza[14] y otros epistemologías afines del Cono Sur que nos hablan por fin, de la invasión de Europa a América y de la destrucción y aniquilamiento de un mundo ancestral es una experiencia realmente edificante, pero que además puede servirnos como guía de inicio y de acumulación de poder (como diría Don Juan). Y juntos así cambiar el rumbo de nuestro sistema actual, que nos llevará indefectiblemente a la destrucción.

Compartimos el link de la charla realizada en el Instituto de Filosofía del Derecho del CAM el día 04/11/2020 Ciencia, derecho y mito

[13] Enrique Domingo Dussel Ambrosini es un académico, filósofo, historiador y teólogo argentino, naturalizado mexicano y de ascendencia europea. Fue rector interino de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (https://enriquedussel.com/)

[14] Boaventura de Sousa Santos es doctor en Sociología del derecho por la Universidad de Yale y catedrático, ya jubilado, de Sociología en la Universidad de Coímbra (http://www.boaventuradesousasantos.pt/pages/pt/homepage.php)

Herencia y desigualdad, una nueva mirada

Por Martín Aldax[15]

De un tiempo a esta parte, y a raíz de ciertas lecturas tales como "Capital en el Siglo XX"[16] de Piketty o "La Doctrina del Shock"[17] de Kleim, comencé a plantearme dudas acerca de los fundamentos del derecho a herencia, y su influencia en las desigualdades económicas.

A lo largo de las charlas mantenidas en el Instituto pudimos ver, cómo todos los autores estudiados al menos tangencialmente tratan la cuestión de la desigualdad.

Desde Santo Tomas quien resaltaba la importancia de lo general sobre lo particular, y las consecuentes intervenciones que de ello pueden generarse a partir de intentar redistribuir en pos de una sociedad un poco más igualitaria. Pasando por los contractualistas y su preocupación por la desigualdad, haciendo hincapié en las razones y fundamentos del derecho de propiedad, y las injusticias generadas a partir de la aplicación absoluta de ese derecho. O Marx y su doctrina. Y hasta el mismo Hegel quien destacaba que en una sociedad muy desigual es el Estado quien debe intervenir.

[15] Abogado (UM); Especialista en Derecho de Daños (UBA); secretario del Instituto de Filosofía del Derecho del CAM; ex Docente de Derecho Constitucional UM.

[16] Piketty Thomas, "El Capital en el siglo XXI", Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2014.

[17] Kleim Naomi, "La doctrina del shock - El auge del capitalismo del desastre", Editor digital: minicaja, 2007.

En el artículo "Asimov ¿el legislador del futuro?[18]", hice referencia a que uno de los peligros de la inteligencia artificial era que sus propietarios acumulen capital, excluyendo la mano de obra humana, y aumentando así desigualdades.

Las diferencias socio-económicas se perpetúan a través del traspaso de riqueza de una generación a otra, impidiendo a gran parte de la población acceder a mejores condiciones de vida.

No pretendo analizar la cuestión desde un punto de vista erudito, ni la visión de un autor en particular. Solamente intentaré hacer un planteo del tema para generar nuevos interrogantes y una nueva mirada. Estoy convencido de que esa es una de las funciones de FILOCAM, abrir las puertas a nuevas interpretaciones, ser el comienzo de algo, y no la conclusión final.

En mis épocas de estudiante universitario cursando la materia "Sucesiones", me explicaron bien cuáles eran los pasos procesales de una sucesión, quién heredaba, en qué porcentaje, cuál era el orden de prelación, cómo se repartían los bienes, cuáles eran las incidencias que se podían generar en un proceso sucesorio, pero jamás me explicaron los fundamentos de por qué alguien hereda, ni la naturaleza jurídica de ese derecho, mis docentes me brindaron una explicación de lo que la ley dice, pero no de sus fundamentos.

Volví a releer los libros y manuales de sucesiones, y la cuestión no estaba tratada en profundidad, simplemente se da una somera

[18] Aquí les dejo el link del primer volumen de Filocam, donde esta publicada la nota de referencia. Filocam Volumen I

introducción a las corrientes que fundan el derecho sucesorio, pero sin mayor vuelo que una mención.

Dentro de esas corrientes podemos encontrar a los lus naturalistas, entre ellos Santo Thomas, que consideraba que la herencia era un derecho natural, sosteniendo que *"es de derecho natural que los padres alleguen riquezas para los hijos y que éstos sean sus herederos"*[19].

Los designios del universo así lo mandan, y los hijos heredarán a sus padres por los siglos de los siglos. Tengo varias objeciones a esta teoría, si bien puede ser natural que los hijos hereden de sus padres sus herramientas de sus padres, el hogar familiar, u otros bienes, lo cierto es que lo antinatural es la acumulación extrema, y un hijo hereda un patrimonio mayor a lo que se podría gastar en varias vidas. Antinatural es la acumulación extrema, y como fruto del árbol venenoso, también sería antinatural legarla.

En la naturaleza raramente vemos seres que acumulen, y en ninguna ocasión vemos seres que acumulen para después de su fallecimiento. Existen animales que invernan, y por ello deben acumular alimentos o grasa corporal, pero no lo hacen en miras a que esa acumulación perdure para después de su muerte.

Por su parte, la teoría del reconocimiento de la voluntad del testador, encuentra la justificación de la herencia en la intención del testador, en el caso que esa voluntad sea expresa será una sucesión testamentaria, y ante la falta de voluntad expresa la ley la presumirá (sucesiones intestadas).

[19] Aquino Tomas de, Summa Theológica, Supple, q. 67, art. 1

Extendiendo de este modo el derecho de propiedad post mortem, lo que nuevamente me parece debe tener un límite, ya que ningún derecho es absoluto.

La teoría de la copropiedad familiar justifica la herencia expresando que es una creación familiar, y por ello a la muerte del causante accede al derecho de herencia toda la familia.

Este caso resulta incompatible con el beneficio de inventario, existente, al menos en nuestro sistema jurídico, si la herencia es una creación familiar, también será una creación familiar las deudas del fallecido, y por ello debería afrontarla en su conjunto. Si se beneficia la familia en su conjunto en los casos de herencia superavitarias, debería perjudicarse la familia en su conjunto en caso de herencia deficitarias.

Para la teoría del interés general, el derecho sucesorio es un factor de progreso económico. Sin él desaparecería el estimulante necesario de la vida económica y se resentiría la riqueza pública, porque, cubiertas las necesidades propias, nadie tendría interés alguno en el trabajo y consiguiente aumento de la producción.

Entiendo que el incentivo a la producción y generación de cosas nuevas estaría de todos modos aun cuando se limite parcialmente el derecho a herencia. Ya que el propio interés personal en acceder a mejores cosas, generaría ese estímulo para la producción de riqueza.

Hacia finales del siglo XVIII, Saint Simon que fue un pensador enlace entre los contractualistas (Rousseau, Montesquieu, y Voltaire) y los sociólogos (Marx, Weber, Durkheim), cuestionó intensamente el derecho de herencia.

Saint Simon definía como ociosos a los que viven de la tierra, especuladores, los vagos.

Defendía también la propiedad privada, con la única condición de que fuera ganada con el sudor de la frente del poseedor, aboliendo de este modo el derecho de la herencia.

Retomando a Saint Simon, el filósofo Anarquista Mijaíl Bakunin, en "El Catecismo revolucionario" (1865) escribió allí alegaba por "*una sociedad basada en la libertad, la razón, la justicia y el trabajo*.", y construida con una estructura federal y democrática, con igualdad económica entre los individuos y desaparición de la herencia.

A nivel histórico nacional "La Asamblea del año XIII", abolió los títulos de nobleza, pero ¿Lo hizo realmente? O aquella prédica se convirtió en demagogia. Hoy los títulos de nobleza tienen otro nombre y también son transmisibles de generación en generación. Esa riqueza heredada es también un título de nobleza que permite el acceso a lugares VIP, tal como antes lo permitían los títulos nobiliarios.

Desde ya que no estoy hablando de las herencias comunes, en las que el acervo hereditario es ordinario. Hablo de riquezas que superan las posibilidades de ser gastadas en una sola vida.

Piketty en su obra el Capital en el Siglo XXI hilvana su trabajo con la novela Papa Goriot de Honore de Balzac, y en un dialogo mantenido entre uno de los protagonistas Rastignac, que quiere escalar en la sociedad francesa durante la restauración borbónica, debe escoger entre el trabajo y el mérito, que le reportarán unas rentas insuficientes, o buscar mediante el matrimonio una herencia que le sitúe en la cima de la

sociedad, aunque sea por medios inmorales. El siniestro Vautrin, expresidiario prendado del joven, "*explica a Rastignac que el éxito social por los estudios, el mérito y el trabajo es una ilusión*", por lo que le propone incluso el crimen para alcanzar el patrimonio de una rica heredera.

Thomas Piketty autor de El Capital en el Siglo XXI, en su obra propone la aplicación de un impuesto a las herencia y a las trasmisiones gratuitas de bienes, y resalta que para que sea efectivo debería aplicarse de manera unánime a nivel mundial

En Argentina, el derecho de sucesión es casi limitado, no tiene ninguna carga impositiva a excepción de un impuesto menor a la trasmisión gratuita de bienes sancionado en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Paradójicamente quien abolió el impuesto a herencia a nivel nacional, fue la dictadura del año 1976, o casualidad, el poder viciado, otorgando mayores derechos a las familias más poderosas del país, y perpetuando sus derechos de propiedad, impidiendo de este modo el tránsito y redistribución de la riqueza.

En Latinoamérica somos testigos de que los jóvenes en la franja etaria entre los 20 a 40 años, pueden acceder únicamente a una propiedad inmueble por donación, herencia, o ayuda de familiares, pero raramente pueden adquirir tales bienes como consecuencia de los ingresos generados con el trabajo.

Las grandes fortunas de la Argentina pertenecen a familias históricamente ricas (Bulgheroni, Rocca, Perez Companc).

Esos capitales no fueron consecuencia del trabajo de una sola generación, sino que se heredaron de una generación a otra. No considero que haya que abolir el sistema sucesorio, sería revolucionario desde ya, pero inalcanzable, lo que si me resulta inaceptable es considerar que el derecho de herencia sea absoluto y ajeno de cualquier limitación.

Aún cuando se produzca una abolición de la herencia, o al menos una regulación impositiva, quedarán las desigualdades generadas por la formación, cultura, contactos, y educación de una persona que nació y vivió en el seno de una familia rica. Al respecto Piketty señala que: *"…la transmisión de una capital humano siempre es menos automática y mecánica que la de un capital inmobiliario y financiero (el heredero debe dar muestras de un mínimo de esfuerzo y voluntad); de ahí una creencia muy difundida – y en parte justificada – de que el final de la herencia había permitido el surgimiento de una sociedad un poco más justa*" [20]

Según la teoría del ciclo de vida de Modigliani[21], el patrimonio debería ser acumulado sobro todo con vistas a la jubilación, de tal manera que los ancianos consuman lo esencial de sus reservas durante su vejez y morir con poco o ningún patrimonio. En la realidad esta situación no está ni cerca de suceder, es imposible imaginar cómo una persona de 70 años podría gastar una fortuna de por ejemplo 4.500 millones de dólares.

Franco Modigliani Nacido en Italia en el año 1918, ideo la hipótesis del ciclo vital que explica el nivel de ahorro en la economía. Modigliani afirmó que los consumidores trataban de tener una nivel de ingresos estable a lo largo de su vida por lo que ahorraban durante los años en que trabajaban y lo gastaban durante sus años inactivos.

[20] Piketty Ob. Citada pag. 462

[21] Imagen obtenida de El Blog Salmon.

De hecho, ni siquiera se puede imaginar cómo haría para gastarse las ganancias que ese capital generaría por sí solo.

O sea, quien más tiene más tendrá por el sólo hecho de tener, y consecuentemente más trasmitirá de forma gratuita ya sea por donación en vida, o por herencia al momento del fallecimiento. Impidiendo, aunque sea parcialmente una redistribución de esa riqueza.

A esto se le suma que las leyes premian las trasmisiones gratuitas de bienes, al liberarlas de impuestos, o con impuestos muy bajos, mientras que la mayor parte de la población paga impuestos regresivos (IVA, impuesto a las ganancias del trabajo, impuestos a los ingresos brutos de las profesiones liberales.)

Nuestro sistema impositivo exceptúa las rentas bancarias financieras, o sea las rentas que produce el dinero por el solo hecho de poseerlo, sin embargo, quien cobra un salario mínimo no está exento de pagar el 21% de IVA en la compra de sus bienes de necesidad para su subsistencia.

Horas antes de terminar esta edición fue aprobada por el Senado Nacional, la ley que dispne las contribuciones que deben realizar las grandes fortunas, realmente desde mi mirada considero que es necesario avanzar a un debate mucho mayor sobre todo el sistema impositivo, gravando el flujo generado por las trasmisiones gratuitas (sucesiones, donaciones, etc.), y los intereses generados por ciertos capitales financieros e inmobiliarios, reduciendo los impuestos directos al consumo por ser regresivos, y generar un sistema más progresivo que tienda a la

redistribución del ingreso y la riqueza, y reducción de las diferencias económicas.

Aún el derecho de propiedad, derecho individual por antonomasia, debe tener funciones sociales, entre ellas una es evitar la perpetuación de las desigualdades.

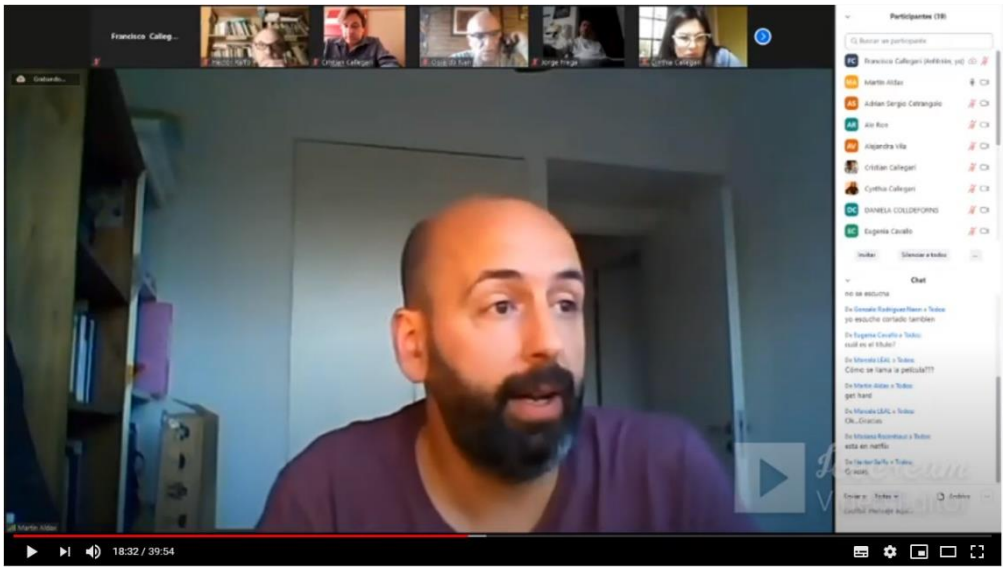

Compartimos el link de la charla sobre Herencia y desigualdad realizada en el Instituto de Filosofia del Derecho del CAM el día 30/09/2020. Herencia y Desigualdad

DOSSIER:

Lenguaje claro detrás de las sombras

Por Cynthia Callegari [22]

Volvemos en este ejemplar al tema del lenguaje porque nos interpela y ha tejido desde el comienzo de la formación del Instituto una preocupación recurrente.

Ya nos planteamos de la mano de Nietzsche, Foucault o Derrida que el lenguaje construye una versión del mundo y aunque se muestre como transparente oculta en su opacidad la distancia entre *las palabras y las cosas.*

También nos detuvimos a pensar en que el acceso al Derecho se encuentra mediatizado por la hermenéutica del Discurso Jurídico y organizamos la jornada virtual "Lenguaje claro en la justicia" junto con el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires –Consejo Departamental Morón y la Caja de la Abogacía de la provincia de Buenos Aires, el pasado 25 de septiembre.

[22] Licenciada en Letras y Profesora de Letras egresada de la Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad de Morón. Docente en Cátedras de Literatura Latinoamericana I y II en la carrera de Letras de la UM.

¿Un sociolecto obsoleto o poco inclusivo?

Durante muchos encuentros de los miércoles indagamos la cuestión del lenguaje profesional específico del discurso jurídico (sociolecto que incluye rasgos tales como: la despersonalización, tecnicismos, *frases hechas,* el uso del modo imperativo, el exceso de subordinación, entre otros) y nos planteamos diferentes argumentos para pensar las causas que originan la necesidad de modificar el discurso Jurídico. Podemos considerar que en la evolución de la lengua, la economía lingüística busca obtener el mayor efecto comunicativo con el mínimo esfuerzo, por lo cual la brevedad, la sintaxis simple y la cohesión gramatical son factores fundamentales para clarificar los mensajes y posibilitar la competencia comunicativa de los interlocutores (es decir la capacidad de comprensión inherente al mensaje para que sea comprensible).

Si pensamos en la accesibilidad a la Justicia, dado que es un servicio público e inclusivo es oportuno recordar las ideas que esbozó el escritor García Meseguer cuando hacia la década del setenta puso sobre la mesa el planteamiento de lo inadecuado del discurso sexista exhibiendo la raíz social del discurso.

Esperamos que los siguientes textos sean el origen de otros abordajes dado que consideramos que es un debate vigente.

Compartimos los links de las charlas sobre lenguaje claro y semiología realizadas en el Instituto de Filosofía del Derecho del CAM el 21/10/2020

Introducción a la semiologia por Cynthia Callegari

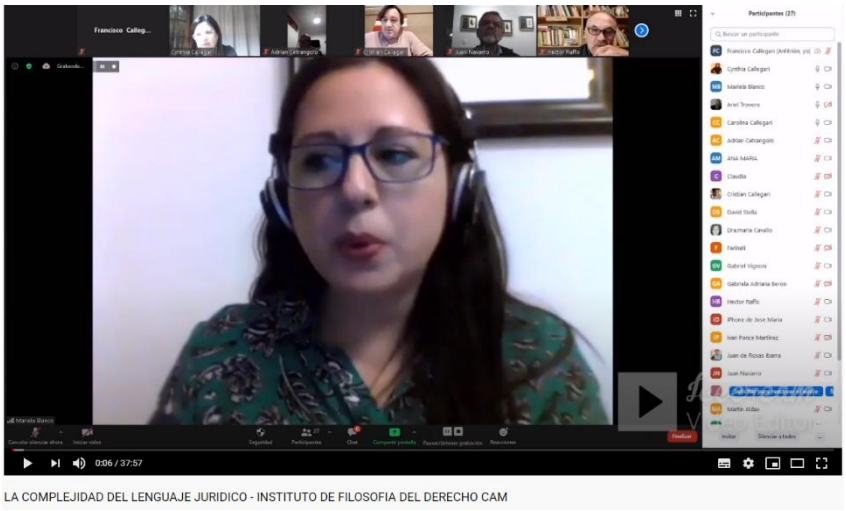

Lenguaje Claro por Mariela Blanco

Lenguaje Claro en la justicia: "la claridad es un derecho"

Por Blanco Mariela[23], Bruno Mercedes[24] y Guidi Julio[25]

El pasado 25 de septiembre participamos de la jornada virtual "Lenguaje claro en la justicia", organizada por el Instituto de Filosofía del Derecho del Colegio de Abogados de Morón, el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires – Consejo Departamental Morón y la Caja de la Abogacía de la provincia de Buenos Aires. A lo largo del encuentro, realizamos un enfoque multidisciplinario del "lenguaje claro". Los temas tratados fueron:

1. El lenguaje claro: un compromiso bilateral. Las reglas de Brasilia (por prof. Julio Ezequiel Guidi)

2. El lenguaje como herramienta comunicativa. Cómo somos hablados por el lenguaje (por prof. Mercedes Bruno)

---

[23] Abogada con especialización en Derecho Privado, Facultad de Derecho – UBA. Investigadora, Profesora adjunta de las asignaturas Teoría General del Derecho (UBA) y Función Social para una Administración Democrática de Justicia (UNPAZ). Jefa de Trabajos Prácticos de Introducción al Derecho y Ayudante de Primera en el Taller de Escritura y Argumentación en la Universidad Nacional de José C. Paz. Miembro de la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Publico en Interfolio (UBA); AB Revista de Abogacía (UNPAZ), Enseñanza del Derecho (UNLP) y en Negocios & Management.

[24] Magister en Literaturas en Lengua Extranjera y Literaturas Comparadas (UBA). Licenciada y Profesora de Letras (UBA). Investigadora y Escritora. Jefa de Trabajos Prácticos en la Universidad Nacional de José C. Paz. Docente en escuela media. Publicó en: Teatro XXI (FFyL); Herramienta; Bordes (UnPaz), Feminacida y en Bitacorá Dodó. Autora de Historias urbanas en Roma (2010); Un lector…hacia París (2011); Participante en "Episodios Musicales: Duetos (Wolkowicz: 2019) de Guillermo Xavier Sesma.

[25]Abogado; Docente UNLP; Docente de Introducción al Derecho y Taller de Escritura y Argumentación de la Universidad Nacional de José C. Paz. Docente en Contexto de Encierro. Maestrando en Maestría en DDHH IDDHH UNLP. Integrante del Observatorio de Enseñanza del Derecho de la UNLP.

3. La complejidad del lenguaje jurídico. La desconexión entre los interlocutores de las sentencias judiciales (por prof. Mariela Blanco).

En el encuentro se combinaron los estudios del lenguaje (como la Lingüística, La Gramática y la Semiología); y las Ciencias Jurídicas, para pensar qué implica la claridad en el lenguaje; ya que es un medio para intervenir la realidad.

Se evidenció la complejidad del lenguaje. Notamos que como hablantes-oyentes usamos el lenguaje, pero también "somos hablados por nuestro lenguaje". Roland Barthes[26]afirma:

"El lenguaje es una legislación, la lengua es su código. No vemos el poder que hay en la lengua porque olvidamos que toda lengua es una clasificación, y que toda clasificación es opresiva" (págs. 118).

Vimos que el lenguaje es una herramienta para asegurar la comprensión de todas las personas en cuanto a sus derechos y obligaciones. La enseñanza del derecho en lenguaje claro es imprescindible en la formación ciudadana. Queremos destacar que la comunidad vinculada con la justicia se plantea revisar su propia práctica; esa es la base para realizar un nuevo proceso de aprendizaje. La Ciencia Jurídica no es la única área de trabajo/conocimiento que tiene problemas y nuevos desafíos para llegar a la comunidad; pero sí es una de las pocas que "se hace cargo" del cuestionamiento. Los procesos de aprendizaje y los cambios de paradigma son lentos y trabajosos. Arriesgarse a problematizar es el principio de la solución.

Como miembros de una comunidad académica, podemos elegir continuar con la tradición o modificar los criterios de la escritura y aportar

[26] Barthes, Roland (2003) en *La lección inaugural.* Buenos Aires: Siglo XXI editores. Págs. 111-150.

claridad. Nuestro objetivo es problematizar al lenguaje y reponer su noción etimológica de lenguaje como tejido, una trama social que nos abraza como sujetos participantes de una comunidad lingüística. Retomaremos la noción de texto de Roland Barthes[27]

"...El texto es un arma contra el tiempo, el olvido y las pillerías del habla, que tan fácilmente se retracta, se altera o se desdice. Por lo tanto, la noción de texto está históricamente ligada a todo un mundo de instituciones: derecho, iglesia, literatura, enseñanza; el texto es un objeto moral: es el escrito como participante del contrato social..." (138)

1. El lenguaje claro: un compromiso bilateral. Las reglas de Brasilia

En la Agenda 2030 de Naciones Unidas, se ha reconocido la necesidad de no dejar a nadie atrás, es decir que todos sean incluidos en el servicio de acceso a la justicia, y esto requiere que sus actividades sean comprendidas y realizadas en un lenguaje accesible, simple y sencillo para las partes involucradas, sin perder por supuesto precisión técnica en lo que se está comunicando. Entre sus objetivos resaltemos el Nº 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

En Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, se hace referencia y se recomienda reglas para mejorar el funcionamiento, adaptar el lenguaje utilizado en el servicio de justicia y su comprensión por los justiciables. Es necesario que se consideren las condiciones de vulnerabilidad, tales como: la edad, el grado de madurez, el nivel educativo, la capacidad intelectiva, el grado de discapacidad y las condiciones socioculturales. Y que los documentos

[27] Barthes, Roland (2013) "Teoría (del texto)" en *Variaciones sobre la escritura*. Buenos Aires: Paidós. Págs. 137-154.

oficiales y las audiencias utilicen expresiones claras y tengan una estructura sencilla.

Se trata del derecho a entender por parte del ciudadano, pero también de la obligación del Estado y sus funcionarios de hacer todo lo posible para que eso suceda.

"Habla apropiadamente y usa tan pocas palabras como sea posible, pero siempre de manera clara, ya que el propósito del discurso no es ser ostentoso, sino ser entendido" (William Penn) [28]

2. El lenguaje como herramienta comunicativa. Cómo somos hablados por el lenguaje.

Nuestro lenguaje es simbólico, ese rasgo diferencia al ser humano de cualquier otro mamífero que emplee una estrategia comunicativa, ya sea a través de sonidos y de otras herramientas no verbales.

Como mencionamos el lenguaje nos inserta en el pacto social y "nos atraviesa"; de ahí surgen algunos interrogantes.

a. La necesidad de pensar este elemento constitutivo de la humanidad.

b. La pregunta por el uso del lenguaje ¿Quién usa a quién? ¿Usamos el lenguaje o el lenguaje nos usa a nosotros?

La relación estrecha entre el texto y las instituciones es el eje sobre el que se apoya la diferencia de acceso que cada hablante tiene frente al lenguaje de la justicia. La poca transparencia del lenguaje jurídico produce

[28] Apud Carretero G.; Pérez; Lanne-Lanne y De los Reyes. "Guía Lenguaje Claro. Comprender y hacernos entender" En Instituto de Lectura Fácil y Clarity. En https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/17353/GUIA%20DEF%20LENGUAJE%20CLARO.PDF?sequence=-1&isAllowed=y (Consultado 27/11/2020)

significaciones múltiples. Por un lado, la oscuridad en relación a ¿Qué le piden al destinatario/a? ¿Cómo tiene que proceder? Por otro lado, se genera la necesidad imperiosa de buscar un agente jurídico, que esté imbuido de este uso institucional del lenguaje que pueda realizar la intra-traducción[29].

Alguien que no comprende el texto jurídico que lo convoca, es alguien que está "fuera del lenguaje de la ley". Paradójicamente la ley es una regulación que busca el ordenamiento social y el beneficio de los/las ciudadanos/as. Una de las acepciones de la Real Academia Española sobre la ley es "Precepto dictado por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados".

La opacidad del lenguaje jurídico en la *praxis vital* genera lo contrario a lo que persigue, que es la exclusión. Como profesionales del derecho y del lenguaje; el primer aspecto a deconstruir es "la inocencia del lenguaje".

3. La complejidad del lenguaje jurídico. La desconexión entre los interlocutores de las sentencias judiciales

La sentencia judicial es uno de los documentos públicos más complejos que existe y, como otros textos profesionales, no logra un verdadero contacto verbal, social, cultural entre sus interlocutores. Esta desconexión alcanza tanto a los/as destinatarios/as comunes –legos en el Derecho-, como también a los/as propios/as destinatarios/as expertos/as.

29 Se toma el concepto de "intra-traducción" como la adaptación de un texto, para que el lenguaje sea más accesible y puedan llegar a un público mayor.
Cavallero, Pablo. "La metáfrasis bizantina como forma de Intra-traducción. El caso de la vida de Espirdón" (2015). En https://erevistas.uca.edu.ar/index.php/STY/article/view/2082 (Consultado 27/11/2020).

La sentencia judicial está sometida a un doble imperativo:

- la claridad, fundamentalmente porque es un texto profesional con destinatarios expertos y no expertos, el/la ciudadano/a.
- la motivación, el/a juez/a debe argumentar su resolución de acuerdo a la legislación vigente.

La sentencia judicial es un género textual que se encuentra condicionado por lo que se ha denominado "el dilema de la doble audiencia"[30]. Este dilema consiste en que si el/a juez/a intenta acercar el lenguaje a las partes -que constituyen, en teoría, el alocutor o destinatario directo de la sentencia-, pierde credibilidad profesional entre sus colegas de profesión, que participan también en la comunicación en tanto que destinatarios indirectos o participantes ratificados. Por el contrario, si opta por mantener su discurso especializado, falla la comunicación con las partes afectadas. Esta segunda opción, la de contar con un destinatario experto y mantener al margen la imagen autorizada como profesional, apoya la idea de que el profesional medie como "traductor" del derecho.

Decíamos más arriba que, la desconexión entre los interlocutores de la sentencia judicial alcanza también a los/as expertos/as en derecho. Es que los textos judiciales, por su opacidad discursiva, pueden resultar ambiguos o incomprensibles. Entre las inconsistencias discursivas que se han identificado como causa de la opacidad discursiva de la sentencia judicial podemos destacar:

[30] López Samaniego, Anna. "Documentos profesionales con destinatarios no expertos. El empleo de los mecanismos referenciales en la sentencia del 11M" (2010). En https://scielo.conicyt.cl/pdf/signos/v43n72/a05.pdf (Consultado 27/11/2020).

1. Recurrentes errores de normativa tanto morfosintáctica como ortográfica.

2. La construcción de períodos oracionales excesivamente dilatados; como consecuencia de lo anterior.

3. La abundancia de oraciones subordinadas, encadenadas mediante numerosos incisos, cláusulas absolutas y gerundios, que permiten condensar información.

4. Graves problemas de puntuación que vienen a agravar los problemas de comprensión producidos por los rasgos ya mencionados.

Hay quienes temen que el lenguaje claro empobrezca al lenguaje. En el caso de las sentencias, no se trata de simplificar su contenido sino de lograr que la forma de decir el contenido facilite la lectura, que facilite una lectura de densidad. Por eso el lenguaje claro bien entendido no simplifica el rigor de una sentencia.

La complejidad del lenguaje jurídico

Mariela E. Blanco [31]

La complejidad

El concepto de complejidad ha sido estudiado en el campo de la cibernética, de la inteligencia artificial y de la teoría de sistemas en general y aplicado a los sistemas sociales. De forma sencilla podríamos decir que la complejidad es la forma en que se relacionan los elementos de un sistema. Cuando su cantidad aumenta, ya no es posible relacionar cada uno de los elementos en el mismo momento, con cada uno de los otros, generando así una situación de complejidad.

El observador del mundo tiene frente a sí una cantidad prácticamente ilimitada de posibilidades de experiencia y de acción, a la cual corresponde, en cambio, una capacidad muy reducida de percibir, elaborar información y actuar.

La complejidad del lenguaje jurídico

Si observamos los textos jurídicos advertiremos que existe una distancia, a veces insalvable, entre el emisor y el receptor. Desde esta perspectiva, y con independencia de la complejidad intrínseca de los aspectos técnicos, son textos que – a veces por error, otras por omisión-

[31] Abogada con especialización en Derecho Privado, Facultad de Derecho – UBA. Investigadora, Profesora adjunta de las asignaturas Teoría General del Derecho (UBA) y Función Social para una Administración Democrática de Justicia (UNPAZ). Jefa de Trabajos Prácticos de Introducción al Derecho y Ayudante de Primera en el Taller de Escritura y Argumentación en la Universidad Nacional de José C. Paz. Miembro de la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Publico en Interfolio (UBA); AB Revista de Abogacía (UNPAZ), Enseñanza del Derecho (UNLP) y en Negocios & Management.

, fracasan comunicativamente porque expulsan de la posibilidad de comprensión al no iniciado[32].

Es que el derecho es una institución autoritaria y compleja que influye y afecta en todos los aspectos de la vida social y, además, se basa en el uso y la posesión de poder. Algunos lingüistas y sociolingüistas[33] sostienen que el derecho es arcaico y está obsoleto, a más de ser opaco y pedante, porque su propósito comunicativo es separar al gobernante de los ciudadanos y al mensaje jurídico de quien lo utiliza. El derecho es el resultado del propósito al que sirve, que incluye necesariamente el uso de tecnicismos, de poder y del lenguaje escrito.

La no comprensión del derecho, al decir de Cárcova[34], tiene que ver con la profusión normativa, con las complejidades técnicas de los institutos, con factores socio-estructurales, con mecanismos de manipulación y ocultamiento que juegan un papel en la constitución y reproducción de las hegemonías sociales, con los contenidos ficcionales del derecho, con la variedad y cruce de pautas culturales que constituyen las visiones sociales fragmentadas de nuestras grandes urbes de fin de siglo, etc.

Por otro lado, existen juristas y lingüistas que creen que la complejidad y la verbosidad son características no sólo intrínsecas sino esenciales para la redacción de textos jurídicos. La naturaleza rígida y estereotipada del lenguaje jurídico se atribuye específicamente a su léxico

[32]BELLUSCIO, AUGUSTO (2006) *"Técnica jurídica para la redacción de escritos y sentencias"*, Buenos Aires, La Ley.

[33]GIBBONS, JOHN (2004) *"Taking legal language seriously"*. [Tomarse en serio el lenguaje jurídico] En Gibbons, John, V Prakasam, K V Tirumalesh and Hemalatha Nagarajan (Eds.)

[34]CÁRCOVA, CARLOS (2006) *"La opacidad del derecho"*, Buenos Aires, Astrea.

peculiar, su fraseología, su naturaleza esquemática y a la repetitividad de ciertos elementos textuales. Estos aspectos hacen que exista una distinción entre el lenguaje jurídico y el lenguaje ordinario, por el bien de la precisión y la exactitud del significado. Estos rasgos contribuyen al carácter institucional del discurso legal, su desapego de quien lo emplea, y el orden jerárquico que desea establecer[35].

¿Cuáles son las consecuencias de un derecho opaco, oscurantista?[36]

Mucho se ha hablado de la necesidad de que el lenguaje jurídico sea llano, bien expresado y claro, pero esto no resulta suficiente para dar solución al problema de su comprensibilidad.

Lo dicho lleva a pensar alguna situación que permita visibilizar las consecuencias de la opacidad del derecho.

Propondré por caso el acto administrativo dictado por el Organismo previsional respecto al otorgamiento de una jubilación. Mi abuelo ha trabajado toda su vida como despostador en la industria de la carne. Y con sus 65 años, ha decidido iniciar el trámite ante el Organismo previsional para obtener su jubilación. Provisto de toda la documentación requerida, y advertido de no necesitar abogado para esta gestión, peticiona el beneficio previsional.

---

[35] ORTS, MARÍA ÁNGELES (2016) *"La complejidad en los textos internacionales de corte jurídico: ¿herramienta de trabajo o mecanismo de poder?"*, [en línea] <https://www.researchgate.net/publication/295626432_La_complejidad_en_los_textos_internacionales_de_corte_juridico_herramienta_de_trabajo_o_mecanismo_de_poder> [Consulta: 20 de octubre de 2020]

[36] Una primera versión de este trabajo se llamó *"¿El lenguaje jurídico es accesible a los ciudadanos en general?"* y fue presentada en forma de hoja de diálogo en el III Interescuelas de Filosofía del Derecho, organizado por la Maestría en Filosofía del Derecho y el Departamento de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en noviembre de 2017. Y se publicó en la revista digital Interfolio <https://interescuelas.wordpress.com/>

Pasados unos meses desde aquel turno de iniciación, recibe en su domicilio la carta tan ansiada mediante la cual le otorgan la jubilación. No entiende mucho lo que dice esa nota que presenta una serie de códigos numéricos y hace mención a unas leyes de las que no sabe de qué tratan. Lo que advierte es que cobrará cierta suma de dinero que le resulta poca en razón a la cantidad de años y el tipo de tarea realizada.

Mi abuelo tiene muchas dudas. ¿Necesita consultar a un abogado para sortear esas dudas? Muchos dirán que sí. Si acepto esa afirmación, surge otro interrogante: ¿Por qué?

La consulta a un abogado echa luz a aquellas dudas: La Administración no lo había jubilado conforme la tarea insalubre que realizara toda su vida, por lo que no se le computaron los años trabajados en exceso al tiempo requerido por el régimen especial para quienes realizan ese tipo de tareas.

Esto revela, entre otras cosas, que siempre tiene más oportunidades quien conoce las leyes que quien no las conoce.

Ya Joaquín Costa[37] decía que el puente de comunicación entre la autoridad que legisla y el súbdito que obedece y cumple la ley es el conocimiento. Vale recordar aquí sus palabras: "no son verdaderamente leyes sino aquellas que el pueblo conoce… y refrenda cumpliéndolas, traduciéndolas en sus hechos".

Entonces, debieran neutralizarse las desventajas que la ignorancia produce – según el caso propuesto – en el administrado para que pueda

[37] COSTA, JOAQUIN (1901), *"El problema de la ignorancia del derecho y sus relaciones con el status individual, el referéndum y la costumbre",* Barcelona, Editorial Sucesores de Manuel Soler.

aprovechar de las oportunidades y ventajas especiales que dan las normas. [38]

Nuestra tarea

El lenguaje es una herramienta para asegurar la comprensión de todas las personas en cuanto a sus derechos y obligaciones. Así, dejamos atrás la valoración del lenguaje como signo de status, poder o ventaja.

Escribir en lenguaje claro u opaco es una elección. Podemos elegir continuar con la tradición o modificar los criterios, con el aporte de mayor claridad.

Quienes estamos por hacer una justicia más clara estamos por hacer una formulación más fácil o comprensible para el ciudadano, incluso para otros juristas. El lenguaje claro es en favor de toda la comunidad jurídica.

[38] En referencia a la ventaja del saber, quiero relacionarlo con la dialéctica saber/poder que analiza MICHEL FOUCAULT. El saber y el poder son dos caras de una misma moneda porque el poder genera saber y ese saber también genera poder. Cuando se silencian aquellos discursos que no se encuentran definidos por el poder, éste controla el saber. Y es que el poder no puede dejar de incluir distintas estrategias de control e imposición que están determinando qué se puede mirar, sobre qué es posible hablar o de qué forma hay que pensar. Por eso, el saber no está al alcance de todos, sino que sólo está al alcance de unos pocos elegidos. ¿Los abogados somos esos elegidos respecto del saber de derecho?

AVISOS PARROQUIALES

Carlos Birocco de visita por el Instituto

El miércoles 11 de noviembre nos visitó el Dorctor en Historia Carlos Birocco, para hablarnos de la historia del derecho de Indias y Colonial. El gran historiador, autor una extensa bibliografia sobre la materia, y como si fuera poco, amigo de la casa, nos aclaró todas las dudas que teníamos en el instituto acerca de la cuestión. Agradecemos su participación y esperamos que sea la primera de muchas. Abajo dejamos el enlace para revivir jornada.

Historia del derecho de Indias y Colonial por Carlos Birocco

Desde nuestro lugar, y con las licencias del caso, homenajeamos al 10, que nos dejó el 25 de noviembre.

Compartimos la ingeniosa imagen publicada en Sociedad de Filosofía Aplicada.

FILOCAM PREGUNTA

Entrevista a Diego Duquelsky Gómez[39]

"Parte II"

Por Osvaldo Nan

Continuamos con el reportaje realizado a nuestro querido Diego Duquelsky Gómez, la primera parte fue publicada en el Volumen II de Filocam, abajo dejo el link para que puedan acceder a ella.[40]

[39] Es Docente, Profesor Titular de Facultad de Derecho UBA. Ha dictado cursos y diferentes modalidades docentes en Universidad de Palermo, UNIVALLE SUCRE- BOLIVIA; Universidad: Nacional de la Matanza (Escuela del servicio de justicia) ; Universidad: UMSA – Maestría en Derecho Procesal Penal; docente del posgrado en la Escuela Judicial de Tucumán, la Maestría Judicial del Consejo de la Judicatura; República del Salvador; Universidad de la Matanza/Fundejus - Maestría en el Doctorado en Derecho de la Universidad Nacional del Litoral; Universidad Nacional de Tucumán; Escuela Judicial – Pcia. de Buenos Aires; Consejo de la Magistratura de la CABA – Centro de Formación Judicial; Escuela del Servicio de Justicia; Estudios Judiciales de la Corte Suprema de la Pcia. de Bs. As y el Consejo de la Magistratura de la Nación (Escuela Judicial). Ha revestido el carácter de Secretario Académico Instituto Alberdi Sampay– UNDAV; Director de la Carrera de Abogacía – UNPaz y Secretario Académico. Escuela del Servicio de Justicia. Becado en 1995, en la Sede Iberoamericana de La Rábida – España, Universidad Internacional de Andalucía, España. Publico el libro Entre la Ley y el Derecho – Una aproximación a las prácticas jurídicas alternativas Editorial: Editorial Estudio Lugar y fecha de publicación: Bs. As., 2000, así como un sinnúmero de publicaciones varias en los últimos años.

[40] FILOCAM VOLUMEN II

¿Qué mirada podrías trazarnos hacia adelante, en el campo del pensamiento filosófico en el derecho, teniendo en cuenta que los espacios tradicionales del Iusnaturalismo, con sus fundamentos universales ya sea en Dios, la razón o la naturaleza, o el Positivismo excluyendo del conocimiento jurídico, todo aquello que exceda el plano estrictamente normativo ¿Qué perspectiva Ud. vislumbra como el paso siguiente de tales grandes paradigmas?

Creo que naturalmente esto nos pone frente a la cuestión de cuál es el paso siguiente a los grandes paradigmas. Tras el dominio iusnaturalista de buena parte de la humanidad y el predominio positivista de buena parte del siglo XX o por lo menos hasta los años 50 hay dos grandes formas de ver el post positivismo, podríamos decir de dos grandes perspectivas, y que tiene que ver con dos grandes críticas al positivismo.

Hay una que podemos denominar liberal, que lo que ve como déficit del positivismo está en su escepticismo ético. Es decir que el problema del positivismo sería qué la versión kelseniana o renuncio a discutir sobre valores. La racionalidad de la mente cognitiva instrumental, no daba la posibilidad de usar la razón en el viejo sentido de la razón práctica, es decir determinar racionalmente la mejor forma de actuar.

Entonces, lo que se le critica al positivismo es haber abandonado la racionalidad de la discusión sobre valores. Y de hecho autores de esta naturaleza como Juan Carlos Nino por ejemplo, que es un ejemplo paradigmático, eran vistos por los positivistas tradicionales como si fueran autores Neo iusnaturalistas.

Cuando este autor se anima hablar de la cuestión de los valores, sus críticos, desde este punto de vista, consideran que se ha vuelto iusnaturalista, es porque estos autores dicen que no queremos que se entienda que los valores son puramente estaciones emocionales, y que la irracionalidad y formas racionales de pensar la democracia, el derecho, la justicia.

El problema de estas concepciones es que parten de un sujeto racional ideal e individual y para crear ese tipo de sujeto le quitan su carácter histórico y lo disfrazan de universal.

El hombre blanco anglosajón propietario es quien tenía esos ideales, y entonces nosotros lo universalizamos: en ese criterio los derechos humanos serían universales porque satisfacen ciertos derechos de este modelo de hombre.

Así como el positivismo tiene una universalidad qué se basa en su asepsia y se basa en estudiar ciertas estructuras normativas que servirían para explicar cualquier derecho, aquí hacemos lo mismo respecto del plano de ciertos valores. Tal es el mundo en el que se mueven todos los post positivistas de tradición liberal.

Hay otros en cambio, esto es la tradición que podríamos denominar crítica, donde se pone el foco en que el déficit del positivismo pasa por lo que el positivismo esconde. Por qué el positivismo te estaría mostrando el árbol para que no veas el bosque.

Te muestran la norma por delante para que no veas lo que hay detrás de la norma o sea debajo de la alfombra no hay neutralidad no hay asepsia ese deber ser no existe como tal lo que hay atrás son relaciones de poder y demás cuestiones que se evidencian desde la visión crítica dónde está el plus que consideró que tenemos hoy en relación con el pensamiento crítico de hace 40 años. Creo que es que no encontramos el mal en un solo lugar en un solo lugar

Para decirlo de otra manera, a diferencia de la tradición puramente marxista que piensa que el problema radica en el capitalismo y la plusvalía, las nuevas perspectivas, lo piensan de otra manera.

Podríamos tomar por lo menos desde Boaventura de Sousa, y digo por lo menos ya que porque podríamos hablar de más, hay por lo menos tres formas de opresión que conspiran en conjunto contra una sociedad más democrática. Esas formas de opresión son el capitalismo, el colonialismo y el patriarcado. Y no podemos prescindir de ninguno de estos tres niveles de análisis. No hay emancipación posible si nos quedamos sin alguna de esas perspectivas.

Si nosotros con la lectura eurocéntrica analizamos los procesos nacionales y populares de Latinoamérica pensamos en términos de dictaduras los procesos políticos de Ecuador con Correa, de Bolivia con Evo Morales o de Argentina con Cristina Kirchner, entendiendo el populismo como una categoría con los a los ojos de Europa, nos metemos en un gran problema del pensamiento eurocéntrico, que consiste en que no consiguen entender los movimientos nacionales y populares de América latina

Siempre bromeo respecto de esto refiriendo el derecho de un italiano o un alemán qué le teme a la dictadura de las mayorías, pero en Latinoamérica las dictaduras que hemos tenido siempre han sido de minorías. Es más: las dictaduras no fueron de minorías, sino que fueron de oligarquías una categoría que está claramente diferenciada de la categoría de burguesía

En ese sentido deberíamos recordar las críticas de Marx a Simón Bolívar, y entender que siempre nos han mirado de una manera muy particular por así decirlo.

Claramente, pero además sin entender el pensamiento distinto de Europa y la perspectiva de ese pensamiento respecto a nosotros. Creo que en eso hay un claro límite.

Esto mismo pasa con la cuestión de género. El patriarcado es un modelo de dominación, pero la liberación del patriarcado no garantiza la liberación de los demás modelos de dominación, aunque sí en algunos aspectos.

Hay todo un feminismo liberal anglosajón e incluso gente que no forma parte directamente de esa corriente, pero que su mirada inquieta. Recuerdo las declaraciones de Rita Segato hace poco tiempo, respecto del golpe de estado en Bolivia contra Evo Morales, que generaron un gran problema hacia adentro del progresismo vernáculo.

Conozco un montón de colegas que dejan a sus hijos al cuidado de su empleada doméstica a la que le pagan un sueldo miserable, para poder concurrir a una marcha contra el aborto legal o ni una menos, pero a la vez, no tienen ningún problema y ni se les ocurre que esa persona, su empleada, debería o tendría ganas también de concurrir a dicha marcha. Existen en consecuencia diferentes formas de dominación que se entrelazan y que el pensamiento clásico crítico, no lo pensaba. Creo que es muy importante poner el foco en eso.

Y también existen otras cuestiones tales como la soberanía alimentaria, y tantas cosas más que nos llevan a repensar el vínculo con la naturaleza, no desde Greenpeace sino más bien desde la Pacha Mama. En eso también

Latinoamérica tiene mucho que enseñar a Europa, porque claramente los movimientos progresistas no son uniformes.

El otro día, por ejemplo, el Dr. Mauro Benente en una charla en la que participé, hablaba sobre las tensiones entre los campesinos y los indígenas, que no son exactamente lo mismo. O en relación con el medio ambiente o el activismo ecologista, que puede ser visto como una forma de ponerle límite a la producción en los países en vías de desarrollo y en los ecologistas europeos para no permitir que los países progresen, pero al mismo tiempo también los propios pueblos originarios planteas n los límites a los modelos de explotación.

Parecería que la derecha tiene una capacidad de uniformar mucho más su discurso que los sectores progresistas:

Claramente, porque las derechas directamente niegan el disenso. Si no estás con ellos, estás afuera y podés ser bombardeado y eliminado o sea que está claro que sos un problema.

Desde nuestro instituto hemos impulsado un encuentro respecto del denominado Lenguaje Claro o llano del derecho, en la inteligencia de la necesidad de transparentar la criticidad del derecho. ¿Qué podés aportarnos al respecto?

Creo que es un tema muy interesante de estos tiempos, aunque ha venido sostenido desde sectores muy diversos, y claro está, retoma una preocupación clásica de la teoría crítica y especialmente de uno de los autores más significativo que es Carlos María Cárcova, cuya obra más reconocida a nivel

mundial es "La opacidad del derecho", que planteaba hace treinta años la problemática del desconocimiento de lo jurídico.

Hay desde distintos sectores, preocupaciones sobre el lenguaje claro, y a promover un lenguaje accesible para lo jurídico. Hay en esto, una lectura que me parece que podíamos denominar, ingenua, que cree que este es un problema que sucedió naturalmente, o sea sin querer, y que la solución frente a ese problema, es hacer una suerte de diccionario, que intentaría traducir a lenguaje más sencillo lo que viene elaborado de manera rebuscada. Como si ese rebuscamiento no escondiera, como es en la realidad, algún mecanismo de reproducción de poder.

Me parece que lo interesante es, por un lado, advertir esto y usar esta temática en boga, como una excusa para discutir porque el lenguaje jurídico es opaco. Porque lo jurídico en general es opaco, y discutir también que lugares ocupan en la facultad de derecho los profesionales jurídicos, a quién le sirve esta opacidad del derecho, donde se ve y dónde no.

Con el lenguaje claro pasa algo muy parecido a lo que pasó en algún momento con la ética judicial. Recomiendo para quienes hagan una futura crítica del derecho, una estrategia semejante a la que adopte con la ética. Desde

> *Se dice que "si los jueces fuesen buenos y honestos, todo funcionaría bien", como si el hecho de bueno y honesto fuera algo natural y no serlo también, y como si no hubiera una discusión política detrás de lo que es ser honesto o deshonesto.*

hace muchos años que se viene hablando del problema de la ética judicial, y también hay una mirada ingenua en este aspecto. Se dice que "*si los jueces fuesen buenos y honestos, todo funcionaría bien*", como si el hecho de bueno y honesto fuera algo natural y no serlo también, y como si no hubiera una discusión política detrás de lo que es ser honesto o deshonesto. La estrategia debería tener que ver con no dejar a los ingenuos que sean las únicas voces sobre estos temas, sea el lenguaje claro o la ética judicial, y meternos a discutir que la ética es una cuestión política, que cuando estamos hablando de ética judicial estamos hablando de políticas judiciales de ideología de los jueces.

Algo semejante tenemos que hacer con el lenguaje claro, acompañar los proyectos, y poner el ojo en que esto no fue una mala elección de vocabulario. Ver cómo responde a un modelo de enseñanza, un modelo de reproducción del poder, y desde ahí trabajar en educación jurídica popular, democratizar el derecho, que no quiere decir que solamente sea remplazada una palabra difícil por una más fácil, sino que hay una íntima relación con el acceso a la justicia, con que todos podamos hablar, opinar, participar, no solo entender lo que nos resuelven sino que también que nosotros podamos decir lo que queremos decir.

Es una estrategia democratizadora, en la medida que seamos conscientes de esto. En mi caso particular mi vínculo vino dado porque en tiempos de director de la carrera de abogacía de la UN Paz, se me ocurrió poner en el plan de estudio que armamos junto con Mauro Benente, una materia que se llama "taller de escritura y argumentación". Primero porque tenemos

sistemas escriturales, y veíamos que los alumnos que venían de los colegios secundario que ingresan al ámbito universitario jurídico, nunca escribieron nada, tenían grandes dificultades hasta para poner un sujeto y predicado coherente. A partir de ahí armamos un equipo interdisciplinario, la interdisciplinaridad es algo que siempre estuvo presente en la tradición de las corrientes críticas en las que no formamos, con gente de letras y gente del derecho y empezamos a armar equipos.

Contratapa Literaria

¿Por qué compré una biblia?

Por Martín Aldax [41]

Regresé de trabajar extenuado, hace meses padezco problemas laborales, la presión sobre mis espaldas genera angustia y ansiedad.

Las responsabilidades exceden mis límites de tolerancia. Si lo tuviera que graficar con una imagen diría que me encuentro en una cápsula de vidrio en una sintonía distinta a la del resto. Por las noches es tremendo, la oscuridad nubla la visión, todos duermen, mientras que caigo en callejones sin salida. Claro que la salida siempre existe, pero la negrura impide verla.

Por momentos deseo tomarme un ansiolítico y dormir unas ocho horas corridas, hace meses que no duermo tanto. Dejé de fumar marihuana, lo hacía a menudo, pero estoy tan nervioso que me da temor pitar y que mi cabeza se vuele por completo. Escribir me calma, es una descarga que baja la ansiedad.

[41] Abogado (UM); Especialista en Derecho de Daños (UBA); secretario del Instituto de Filosofía del Derecho del CAM; ex Docente de Derecho Constitucional UM.

Así que aquí estoy, recién llegado de mis tareas laborales, las que fueron interminables en el día de hoy, sumamente cansado, con la certeza de que si me acuesto no pego un ojo, una situación de mierda, igual aún es temprano, así que puedo escribir un poco más antes de intentar dormir, me gustaría tomarme un whisky, pero de adolescente me agarré una borrachera tremenda y quedé asqueado.

Fue en la fiesta en lo de un compañero de la secundaria, empecé con un vaso, luego otro, hasta que empiné la botella por completo, fue mi primera curda, y tengo recuerdos patentes de ciertas partes, e ignorancia absoluta de otras.

Según me contaron terminé en una bañadera llena de agua y hielo, porque no reaccionaba, a la mañana siguiente me levanté sin entender absolutamente nada de lo sucedido, y mi cabeza daba vueltas en la habitación. Bajé la escalera, y me esperaba un plato de ravioles a la boloñesa espectaculares. Ni bien sentí el aroma llegaron con las arcadas, y luego me encerré en el baño por una hora con la cabeza enterrada en el inodoro.

Nunca volví a tener una borrachera a ese nivel, y nunca más probé el whisky, eso es lo que más lamento, el rito de tomar whisky me resultaba genial, el vaso, el ruido del whisky derramándose en los hielos, beberlo a sorbos, disfrutando cada instante, es algo mágico, pero no lo puedo ni siquiera oler.

Así que ni porro ni whisky por el momento, una copa de vino no vendría mal.

Listo, acabo de descorchar un malbec, puede suplantar perfectamente al whisky.

Ayer me pasó algo muy loco, compré una biblia, soy ateo, pero sin embargo sentí el impulso.

Había llegado de trabajar, casi en el mismo estado en el que lo hice hoy, y en la puerta de mi hogar, me detuvo un tipo alto, pelo negro ensortijado, piel blanca pálida, parecía que no tenía sangre corriendo en sus venas, y con una voz suave y buena dicción, me preguntó:

- *Señor ¿sabe que está por llegar el fin del mundo?*
- *¿Y qué música hacen? ¿Tiene entradas?*
- *No, no, entendió mal, el fin del mundo, el acabose, el apocalipsis.*
- *Ahhh y ¿Cómo es eso?*
- *Bueno usted sabe, vendrán el demonio, junto con los jinetes, Dios y sus ángeles, y se llevará a cabo el juicio final. ¿De qué lado piensa estar?*
- *Soy abogado, así que no me molestaría defender al acusado ¿Qué le están imputando?*

- *Mire me parece que sigue sin entender, Ud. Será juzgado por sus acciones, y podrá estar del lado del bien o del mal.*

- *Estoy teniendo muchos problemas últimamente, y ahora me dice que alguien habrá de juzgarme ¿De qué acciones habla?*

- *A lo largo de toda su vida habrá hecho cosas buenas y malas, las buenas las debe llevar con orgullo, y arrepentirse de las malas.*

- *Mire no se si Ud. sabe, pero existe un instituto en derecho que se llama "prescripción", significa la pérdida o adquisición de un derecho por el paso del tiempo, calculo que muchas de las cosas malas que he hecho, y que obviamente existen, se encuentran prescriptas.*

En ese momento me miró con cara de desconcierto, no sabía si le estaba tomando el pelo o le hablaba en serio.

- *A los ojos de Dios nada prescribe, el tiempo no existe para Dios, Él es eterno.*

- *Ud. dice que Dios vendrá a imponerme un castigo por lo que hice cuando era adolescente.*

- *Exacto, siempre y cuando no se haya arrepentido.*

- *Y ¿cómo hago eso?*

- *Pues convenciéndose.*

- *¿Qué se viene el apocalipsis? O ¿Qué estoy arrepentido?*

- *De ambas cosas.*

- *Y ¿Cuándo sería este juicio? ¿Tengo tiempo de preparar mi defensa?*

- *Ya es hora.*

- *Son las siete, al menos deme 30 minutos para hacer un resumen de los hechos.*

- *No importa cuánto tiempo falte, ya le dije que para Dios el tiempo no existe, lo único que importa es que Ud. esté arrepentido.*

- *Bueno lo estoy, o eso creo.*

A esta altura de la conversación, después de haber lidiado todo el día con la ejecución de un contrato leonino, esta charla me resultaba frugal, me parecía interesante la idea de defenderme de todas mis acciones en un único juicio, ahorraríamos mucho tiempo.

- *Para estar convencido Ud. tiene que rezar mucho, y estudiar esta biblia, es lo único que lo puede salvar.*

- *Soy ateo, no rezo.*

- *De eso tendrá que arrepentirse.*

- *¿Es un pecado?*

- *Claro, desconocer a Dios es el peor de los pecados.*

- *Y ¿Cuál es el castigo por ese pecado?*

- *Bueno el único que lo sabe es Dios.*

- *Dios es el que desconoce la existencia del tiempo ¿no es cierto?*

- *No la desconoce, solamente que para Él el tiempo no resulta ser una limitación.*

- *Ahhh entiendo.*

- *¿Entiende?*

- *Eso creo, y ¿Qué lo trajo por aquí?*

- *El deseo de salvarlo.*

- *Que afortunado que me siento, bueno inicialmente, tendríamos que lograr que la Cámara de Apelaciones revoque la sentencia de primera instancia en el juicio "Perez C/ Romero", coincidirá conmigo que es una sentencia muy injusta.*

- *La única sentencia que importa es la que dicte Dios, en el final de los tiempos.*

- *¿Cómo es eso del final de los tiempos? No era que el tiempo no resultaba ser una limitación.*

- *Creo, francamente que Ud. es un caso perdido.*

- *No me diga eso, no tuve un buen día, a ver deme la biblia.*

- *Son cincuenta pesos.*

- *Pensé que venía a salvarme.*

- *Todo tiene un precio.*

- *Tiene razón, tome, gracias, espero verlo pronto.*

- *Adiós.*

- *No, a Ud.*

Nuevamente me miró con cara de desconcierto y se marchó.

Aún hoy no entiendo por qué compre la biblia, si para sacarme al tipo de encima o porque creí que realmente me serviría de algo leer algún pasaje.

Entré a mi casa, tomé una ducha, comí algo, abrí una botella de malbec, y justo antes de acostarme me acordé de la biblia.

Arte de tapa: Patrick Hendry @worldsbetweenlines - Juana Illia juaillia@gmail.com

Fotografía utilizada en artículo "El año de la Rata" Lorenzo Hamers @lorenzohamers

¿Querés comunicarte con nosotros? Escribí a revistafilocam@gmail.com

Compartimos los links de los volúmenes anteriores de FIlocam para que puedan ser descargados FILOCAM VOLUMEN I - FILOCAM VOLUMEN II - FILOCAM VOLUMEN III

Las opiniones e ideas vertidas en este documento son exclusiva responsabilidad de los autores y no representan necesariamente la opinión del Instituto de Filosofía del Derecho del CAM ni de FILOCAM.

FILOCAM MARCA REGISTRADA Acta 3930628 Clase 09